GUÍA DE INCENTIVOS A LA IMPLANTACIÓN

Eslovenia

Elaborado por la Oficina Económica y Comercial

de España en Viena

Actualizado en 2024

ICEX España Exportación e Inversiones

1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN 3

CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA 3

2 RÉGIMEN DE INVERSIONES 4

3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN 4

3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES 4
3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES 6
3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS 6

4 BIBLIOGRAFÍA 7

1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN

El organismo esloveno de promoción de la inversión directa extranjera es la Agencia pública para Emprendimiento, Internacionalización, Inversiones Extranjeras y Tecnología SPIRIT Slovenia (Public Agency of the Republic of Slovenia for Entrepreneurship, Internationalization, Foreign Investments and Technology, www.investslovenia.org, www.spiritslovenia.si,) consultoría oficial del Gobierno esloveno que asesora y apoya al inversor extranjero gratuitamente en todas las fases de una implantación industrial, comercial o de servicios.

CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Public Agency of the Republic of Slovenia for Entrepreneurship, Internationalization, Foreign Investments and Technology (SPIRIT Slovenia) (Agencia Pública de la República de Eslovenia para Emprendimiento, Internacionalización, Inversiones Extranjeras y Tecnología)	Dirección: Verovskova 60, 1000 Liubliana Tel.: +386 1 5891 870 info@spiritslovenia.si www.spiritslovenia.si www.sloveniabusiness.eu
Gospodarska zbornica Slovenije Chamber of Commerce and Industry of Slovenia (Cámara de Comercio e Industria de Eslovenia)	Dirección: Dimiceva 13, 1000 Liubliana Tel.: +386 1 589 80 00 info@gzs.si www.gzs.si
Slovenski regionalni razvojni sklad (Fondo de Desarrollo Regional de Eslovenia)	Dirección: Skrabcev trg 9a, 1310 Ribnica Tel.: +386 1 836 19 53 info@srrs.si www.srrs.si
Mariborska razvojna agencija (Agencia de desarrollo regional de Maribor)	Dirección: Pobreška cesta 20, 2000 Maribor Tel.: +386 2 333 13 00 info@rra-podravje.si www.rra-podravje.si
Ministrstvo za gospodarstvo, turizem in šport (Ministerio de economía, deporte y turismo)	Dirección: Kotnikova ulica 5, 1000 Ljubljana Tel.: +386 1 4003311 gp.mgts@gov.si
Zavod Republike Slovenije za zaposlovanje (Oficina de empleo de Eslovenia)	Dirección: Parmova 32, 1000 Ljubljana (Delegación Ljubljana) Tel.: +3861 2424100; gpzrs@ess.gov.si gpzrszljubljana@ess.gov.si www.ess.gov.si

2 RÉGIMEN DE INVERSIONES

El marco regulatorio de la inversión extranjera en Eslovenia es el de la Unión Europea.

A nivel bilateral, los siguientes convenios regulan las relaciones económicas y comerciales entre España y Eslovenia:
- CDI (Convenio para evitar la Doble Imposición), en vigor desde el 19 de marzo 2002.
- Convenio sobre Transporte Aéreo, en vigor desde el 10 de abril 2000.
- Acuerdo de Cooperación en el Campo del Turismo, en vigor desde el 19 de noviembre 1979.

3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES

El Gobierno esloveno apoya la implantación de empresas extranjeras dando prioridad a las inversiones en compañías de alta tecnología y aquellas que generen empleo de alto valor añadido.

A mediados de 2018 entró en vigor la Ley sobre la Promoción de las Inversiones Directas Extranjeras y la Internacionalización de Empresas (texto en esloveno: https://pisrs.si/pregledPredpisa?id=ZAKO7634) que establece la posibilidad de ofrecer incentivos financieros al inversor extranjero. Para las inversiones de especial interés, las ayudas se acuerdan directamente entre el Ministerio de Economía, Deporte y Turismo y la empresa inversora. Este es el caso para todos aquellos proyectos que contribuyan de forma esencial al desarrollo de la economía eslovena, tengan un volumen igual o superior a 40 millones de euros en la industria transformadora y generen 200 empleos y 20 millones de euros en el sector de investigación y generen 100 empleos en un período de 10 años. Para el resto de las inversiones los incentivos se asignan cuando las inversiones oscilan entre 1 millón de euros y 12 millones de euros para la industria, entre medio millón y tres millones de euros para el sector de servicios y de medio millón a dos millones de euros en I + D. La Dirección General para la Industria, el Emprendimiento y la Internacionalización del Ministerio de Economía, Deportes y Turismo es el departamento específico para la designación y seguimiento de estas inversiones estratégicas. Este departamento también coordina la adquisición de permisos ambientales y de construcción. El estado de acuerdo con la Ley tiene la posibilidad de expropiar los terrenos designados para las inversiones estratégicas si se considera que contribuyen al interés público con el fomento del crecimiento económico, el empleo y el desarrollo de la región.

Los incentivos generales disponibles para el establecimiento de empresas (no clasificadas como de especial interés) dependen de la zona de la inversión prevista, distinguiendo entre la región de cohesión del Este, donde se encuentran las ciudades de Maribor,Murska Sobota y Celje menos desarrollada) y la del Oeste, donde están las ciudades de Ljubljana, Koper y Kranj. En Eslovenia del Este, las grandes compañías son susceptibles de recibir ayudas de hasta un 30% de su inversión, las compañías medianas de hasta un 40% y las pequeñas de hasta un 50%. Además, en Eslovenia del Este las subvenciones se pueden conceder para todos los tipos de inversión (manufacturas, servicios, I+D+i).

En Eslovenia del Oeste, dependiendo del ayuntamiento las ayudas ascienden a un máximo del 10% al 15 % para grandes empresas, del 20% al 25% para medianas empresas y del 30% al 35% para pequeñas empresas.

En línea con la ley de promoción de inversiones, el valor de la inversión a partir de la cual se puede aplicar un incentivo estatal continúa siendo 1 millón de euros para producción y 500.000 € para servicios e I+D, sin embargo, el número de empleos que la inversión ha de crear en los tres años posteriores se ha reducido.

La información para las empresas sobre licitaciones públicas y fuentes de financiación, nuevas leyes y reglamentos está disponible en idioma esloveno en el siguiente enlace: https://www.podjetniski-portal.si/o-podjetnistvu/e-publikacije/moj-spletni-prirocnik.

Para el empresario español interesado en informarse sobre las modalidades de fomento para su proyecto concreto, el principal contacto recomendado es:

Public Agency of the Republic of Slovenia for Entrepreneurship, Internationalization, Foreign Investments and Technology (SPIRIT Slovenia)
Persona de contacto: Mr. Vid Habjan, Head of Internationalization and FDI
Verovskova ulica 60
1000 Liubliana
Tel.: +386 1 589 1870
Fax: +396 1 8877
E-mail: info@spiritslovenia.si
www.spiritslovenia.si
www.sloveniabusiness.eu

Incentivos fiscales: Los principales incentivos fiscales a la inversión son:

• Régimen fiscal aplicable a sociedades matrices y filiales de Estados miembros de la UE (Directiva 2011/96/UE): En general, los dividendos están exentos de la base imponible en el caso de accionistas corporativos. Los dividendos nacionales están exentos si una filial está sujeta al impuesto de sociedades según la ley eslovena. Los dividendos de fuente extranjera pagados por una filial de la UE a su empresa matriz eslovena están exentos si la filial está sujeta a un impuesto de sociedades según la Directiva de la UE sobre matrices y filiales (2011/96/UE). No hay requisitos mínimos de propiedad o período de tenencia. Los dividendos procedentes de fuera de la UE también están exentos a menos que sean distribuidos por una empresa residente en un estado no perteneciente a la UE cuando el tipo impositivo sea inferior al 12,5%.

No se aplica ninguna retención en origen sobre los dividendos pagados a un no residente de la UE o del EEE (excluido el Principado de Liechtenstein) si el destinatario del dividendo no puede compensar el importe de las retenciones fiscales eslovenas en su país de residencia. No se aplica ninguna retención en origen a los pagos de dividendos e intereses pagados desde Eslovenia a la UE y al EEE (excluido el Principado de Liechtenstein) de los fondos de inversión y de pensiones bajo ciertas condiciones.

Las ganancias de capital se incluyen en la base imponible como ingresos ordinarios y se gravan en consecuencia. Las ganancias de capital derivadas de la transmisión de activos están exentas en determinadas condiciones (rama de actividad, requisitos de valoración, notificación previa a la transacción). Además, el 50% de las ganancias de capital obtenidas por un contribuyente a partir de la enajenación de participaciones accionarias están exentas de impuestos en determinadas condiciones (al menos una participación del 8%, un período de tenencia de seis meses y empleo de al menos una persona a tiempo completo de forma continua en dicho período, si la participación no es en una sociedad residente en un Estado

no perteneciente a la UE donde el tipo impositivo general y/o medio sea inferior al 12,5%, teniendo en cuenta que dichos Estados están en la lista elaborada por el Ministerio de Hacienda). En consecuencia, sólo el 50% de las pérdidas de capital son deducibles de impuestos.

• Deducciones fiscales:

- Deducción por inversión en inmovilizado y bienes intangibles: Puede solicitarse una deducción por el 40% de la cantidad invertida hasta un máximo del 63% del beneficio antes de impuestos en el primer año, la diferencia restante puede solicitarse en los 5 años siguientes.

- Deducción por actividades de I+D+i: los gastos en I+D+i se capitalizan anualmente y su cuantía total es objeto de amortización plurianual; cada ejercicio, puede practicarse una deducción de hasta el 100% de los gastos efectuados por este concepto en el año correspondiente; en todo caso, dicha deducción no podrá ser superior en cuantía al 63% del beneficio antes de impuestos obtenido en el ejercicio de referencia; la parte de los gastos en I+D+i totales que no haya podido considerarse deducible en su ejercicio de realización podrá aplicarse a deducciones que podrán distribuirse a lo largo de los 5 ejercicios fiscales posteriores.

Incentivos regionales y locales: La promoción de inversiones enfocadas a compensar los desequilibrios económicos existentes entre las distintas regiones de Eslovenia es competencia del Fondo de Desarrollo Regional de Eslovenia (Slovenski regionalni razvojni sklad). El Fondo, operativo desde el año 1996, concede préstamos en condiciones favorables para la ampliación y modernización de empresas, en general, y la financiación de nuevas actividades económicas de las grandes empresas, en particular.

Asimismo, los Ayuntamientos pueden ofrecer distintos tipos de incentivos que hay que negociar individualmente. Estos incentivos pueden incluir el fácil acceso a terrenos industriales, acometidas y conexiones, así como la exención temporal de impuestos locales.

3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

En Eslovenia no existen zonas francas conformes al Reglamento 450/2008/CEE ni Zonas Económicas Especiales.

3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS

• Amortización y pérdidas: Los activos se amortizan anualmente de la siguiente forma:
- 50% de la inversión en equipos informáticos,
- 33,3% de la inversión en equipos para investigación,
- 20% de la inversión en maquinaria, equipos y automóviles,
- 10% de otras inversiones,
- 6% de la inversión en elementos de construcción y la inversión en proyectos inmobiliarios,
- 3% de la inversión en proyectos de construcción.

Las pérdidas de ejercicios anteriores pueden deducirse de la base imponible en ejercicios posteriores sin límite temporal, con el límite cuantitativo del 50 % de la base imponible.

- Subvenciones a la contratación de personal

Cuando un empleador contrata de forma indefinida a una persona menor de 26 o mayor de 55 años que ha estado inscrita como solicitante de empleo en el Servicio de Empleo esloveno durante los últimos seis meses, podrá deducir durante dos años el 45% del salario de esta persona. Si contrata a una persona con discapacidades, la deducción será del 50%.

- Subvenciones a la formación

Los empresarios pueden deducir durante dos años el 20% de la base imponible de los costes salariales desembolsados para aprendices y estudiantes colocados en la empresa.

4 BIBLIOGRAFÍA

La principal fuente oficial de información estadística sobre la inversión directa extranjera en Eslovenia y eslovena en el exterior es el Banco de Eslovenia (Banka Slovenije, Bank of Slovenia, www.bsi.si).

La agencia eslovena de implantación de empresas extranjeras, incorporada en la agencia oficial SPIRIT Slovenia (Agencia Pública de la República de Eslovenia para Emprendimiento, Internacionalización, Inversiones Extranjeras y Tecnología, www.investslovenia.org,) publica información sobre la actividad y procedencia de las empresas extranjeras implantadas en el país y facilita al potencial inversor interesado información sobre el marco regulatorio, posibles emplazamientos, incentivos y ventajas fiscales.